



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

ARTÍCULO 10 NUMERAL 9-DECRETO No. 57-2008
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA

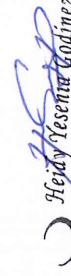
SEPTIEMBRE 2025

Elaborado por: Heidý Yesenia Godínez Pérez, Encargada de Tesorería

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-					
Dirección Financiera					
Teléfono: 2207-9400					
Horario de Atención: 08:00 hrs. a 16:30 hrs.					
Dirección: 4ta. Calle 7-37 zona 1, Guatemala.					
Directora: Silvia Lucrecia Ticum Pineda					
Responsable de Actualización de la información: Heidy Yesenia Godínez Pérez					
Mes de Actualización: Septiembre de 2025					
Artículo 10, numeral 9, Ley de Acceso a la Información Pública					
DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA FONDOS NACIONALES					
BANCO	No. DE CUENTA	FECHA	No. DE NOTA DE CREDITO	VALOR DEL DEPOSITO	RAZON DEL DEPOSITO
FONDOS NACIONALES					
NO APLICA					
TOTAL DE DEPOSITOS				Q	

OBSERVACIÓN: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 36 del Acuerdo Ministerial Número 228-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, donde indica que con la autorización de incorporación al Fondo Rotativo con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, las Entidades Públicas deberán gestionar el cierre de las cuentas bancarias; así mismo, la Resolución Ministerial Número 364 de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante el cual el Ministerio de Finanzas Públicas resolvió autorizar la incorporación al Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- a la Secretaría Presidencial de la Mujer.

Elaborado:


Heidy Yesenia Godínez Pérez
Encargada de Tesorería
Dirección Financiera
Secretaría Presidencial de la Mujer

Aprobado:


Lidia Silvia Lucrecia Ticum Pineda
Directora Financiera
Seprem Secretaría Presidencial de la Mujer